



R.A. 056-2024-MPSR-J/A  
27/03/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 27 de marzo de 2024

**VISTO:**

El INFORME N° 272-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME N° 0095-2023-MPSR-J/GPP/LENY, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; sobre desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: “La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 006-2024, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 55 110 529,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de aquellos gobiernos locales considerados en función a los menores ingresos proyectados, que cuenten con una alta incidencia en pobreza y/o reducidos saldos de balance del año 2023, para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (...), y en su Anexo III denominado: “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA MITIGAR LA CONTRACCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES Y PROYECTOS”, se autoriza la Transferencia Financiera a favor del Pliego 211101: Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el monto de S/. 597,035.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: *Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: (...) 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;*

Que, el numeral 17.3 del artículo 17° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que: *Los pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de estos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;*

Que, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas, y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de este corporativo municipal, a través de los Informes del visto, solicitan la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024, para su incorporación al Presupuesto Institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Román, según el detalle siguiente:

INGRESOS:		EN SOLES:	
INGRESO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
	00	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 597,035.00



R.A. 056-2024-MPSR-J/A  
27/03/2024

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 597,035.00</b>
-----------------------	-----------------------

**GASTOS:**

**EN SOLES:**

GASTO	DETALLE:	CÓDIGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA	
	PROYECTO	2193304	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 70548 DE LA URBANIZACIÓN BELLAVISTA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO	S/. 597,035.00
<b>TOTAL GASTO</b>			<b>S/. 597,035.00</b>	

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024, en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Román, por la suma total de **S/. 597,035.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, conforme al INFORME N° 272-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por el Subgerente de Presupuesto y Finanzas de esta corporación municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y Finanzas, elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme lo establece el Decreto de Urgencia N° 006-2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y Finanzas, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE

C.C.  
- A  
- CM  
- GPP  
- SGPF  
REC. 806  
ARCHIVO GSG-MPSR.J